

TIW DE VENEZUELA S.A.
INFORME DE COMISARIO
EJERCICIO ECONOMICO 2009

1. NOMBRAMIENTO

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Compañías, TIW DE VENEZUELA S.A., me designó Comisario para el ejercicio económico 2009.

En observancia a mi función, presento a los señores Accionistas el informe correspondiente al período económico señalado.

2. INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES COMO COMISARIO DE TIW DE VENEZUELA S.A.

A) Opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores de las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como de las Resoluciones de la Junta General, del Directorio y Órganos de Control.

La aplicación de los procedimientos estándar de revisión, me permitió concluir que durante el ejercicio 2009, la Administración ha cumplido en forma adecuada con las resoluciones de la Junta General, el Directorio y los organismos de control.

B) Comentario sobre los procedimientos del Control Interno de la Empresa.

En mi consideración de la evaluación del Control Interno aplicado por la empresa en forma general, concluyo que se diseñaron los controles internos específicos para cada área de la compañía.

A pesar de algunas debilidades, considero que los procedimientos adoptados en su conjunto son aceptables.

C) Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, y si estos se han elaborado de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

He revisado el Balance General de TIW DE VENEZUELA al 31 de diciembre del 2009 y el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias a la misma fecha, y la correspondencia de su contenido con las cifras registradas en los libros contables.

La elaboración de los estados financieros es responsabilidad de la Administración, mi responsabilidad es opinar sobre las cifras expresadas en los mismos, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Compañías, Arts. 279 y 289.

Con base a mi revisión, opino que la información financiera antes mencionada presenta razonablemente en los aspectos más importantes, la situación financiera de TIW DE VENEZUELA S. A.

Adicionalmente informo que, las cifras presentadas en los estados financieros son el fiel reflejo de los registros contables que dispone la compañía.

El presente informe no exime de responsabilidad a los señores administradores de TIW DE VENEZUELA S. A., por las operaciones y transacciones financieras ocurridas durante el presente ejercicio económico, de conformidad con el artículo 265 de la Ley de Compañías.

D) Informar sobre las disposiciones constantes en el artículo 279 de la codificación de la Ley de Compañías referente a las atribuciones y obligaciones de los comisarios.

1. Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores:

No se considerado necesario exigir garantías a los administradores.

2. Exigir a los administradores la entrega mensual de un balance de comprobación.

TIW DE VENEZUELA S. A., presenta mensualmente toda la información financiera.

3. Examinar en cualquier momento, y una vez cada tres meses, por lo menos los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera.

La contratación del Comisario se realizó con posterioridad al cierre del período 2009, por lo que no se efectuaron revisiones trimestrales.

4. Revisar el Balance de Resultados y presentar un informe fundamentado a la Junta de Accionistas.

El informe preparado se dirigirá al señor Gerente General para que se disponga se dé el trámite correspondiente ante los organismos superiores de la compañía.

5. Convocar a la Junta de Accionistas si fuera el caso.

No se aplicó en el ejercicio 2009.

6. Solicitar a los administradores el orden del día en la convocatoria a la junta general de accionistas y resaltar los puntos relevantes.

No se aplicó para el ejercicio 2009.

7. Asistir con voz informativa a las Juntas Generales.

He asistido a partir de mi designación.

8. Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la compañía.

Los informes de las operaciones de la empresa por el año 2009, estuvieron concluidos en la fecha de la revisión, a partir de la designación, en cumplimiento.

9. Pedir Informes a los administradores.

Los informes solicitados me fueron entregados sin restricción.

10. Proponer motivadamente la remoción de los administradores.

Durante el ejercicio 2009, no existió fundamentos para tal propuesta.

11. Presentar a la Junta General denuncias acerca de la administración.

No aplica para el ejercicio 2009.

Atentamente,



Carlos Fernando Muñoz B.

COMISARIO

REG. NAC. 0.22111

Quito, D.M., 15 de abril del 2010